



Republica de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETOS DE ALCALDIA N° 4653 / 2019.-

ZAPALLAR,

27 SEP 2019

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación N° 2.489/2016, de fecha 05 de Diciembre de 2016 del Tribunal Electoral V Región Valparaíso que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar:

CONSIDERANDO:

- Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y doña **EVELYN JOHANA ROJAS VALENZUELA**.
- Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y doña **PATRICIA ANDREA BRIONES ESTAY**.

DECRETO:

1° APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y las siguientes funcionarias, según siguiente detalle:

NOMBRE	RUT	GLOSA
EVELYN JOHANA ROJAS VALENZUELA		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar la "EJECUCION PLAN NACIONAL DE ESTERILIZACIONES RESPONSABILIDAD COMPARTIDA 2018, COMUNA DE ZAPALLAR, SUBDERE", correspondiente a los objetivos del programa comunitario denominado "PROGRAMA DE OFICINA COMUNAL DE CATAPILCO".
PATRICIA ANDREA BRIONES ESTAY		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar la función de "EJECUCION PLAN NACIONAL DE ESTERILIZACIONES RESPONSABILIDAD COMPARTIDA 2018, COMUNA DE ZAPALLAR, SUBDERE" correspondiente a los objetivos del programa comunitario denominado "PROGRAMA OFICINA COMUNAL CATAPILCO".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



C.CONTRATOS //

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- RRHH.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / RRHH / SEC / ffd.-

